



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2017**

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las nueve horas del día **27 de diciembre de 2017**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo de delegaciones efectuado por el Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Carlos Matías Ruiz Moreno, en representación del Grupo Nueva Canarias.
- Doña María Isabel Santana Marrero, en representación del Grupo Socialista.
- Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, en representación del Grupo Unidos por Gran Canaria.
- Doña Elena Mañez Rodríguez en representación del Grupo Socialista (*)

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Las Palmas de Gran Canaria
C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada
por C/ Pérez Galdós) DP. 35002
Tel.: 928219230 Fax.: 928217036
E-mail: contratacion@grancanaria.com

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | N6MF2idVeQXcrqow64ySeg== | Fecha | 15/01/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N6MF2idVeQXcrqow64ySeg= | Página | 1/9 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2017**

Asimismo asiste a la reunión, D^a. Verónica Falcón Ramos Técnico de Administración General de Política Social.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS

* En el punto 6 (Propuesta de Adjudicación, (Expte. 1461/AASS) se incorpora la Consejera D^a. Elena Máñez Rodríguez

En este momento, se decide alterar el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, de este modo, se pasará en primer lugar al análisis y votación de los informes propuesta de adjudicación, seguidamente a la apertura de los sobres de documentación general de las Licitaciones vencidas.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES

Previamente entregada a los miembros de la Mesa el acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de **21 de diciembre de 2017** se aprueba por mayoría de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hay.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hay.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | N6MF2idVeQXcrqow64ySeg== | Fecha | 15/01/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N6MF2idVeQXcrqow64ySeg= | Página | 2/9 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2017**

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hay.

5. VENCIMIENTO DE LICITACIONES Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN GENERAL

- **1484/SSAA** Procedimiento abierto un solo criterio: **“Conexión y red general de agua potable desde el Cruce de Arinaga a Corralillos, T.M. de Agüimes”**. Importe neto 234.416,28 € e IGIC 0%. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 7 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 12 de diciembre de 2017**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 14 de diciembre de 2017, emitida por la Jefe de Sección de Contratación, actuando por delegación de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 10/17, de 13/03/2017), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Hermanos García Álamo SL
- **Número tres:** Canaragua Concesiones S.A
- **Número cuatro:** Avanza Energía e Infraestructuras SL
- **Número cinco:** Hermanos Medina La Herradura SL

Consta asimismo, en tiempo y forma, anuncio de remisión por correo de la documentación relativa a los siguientes licitadores:

- **Número dos:** UTE, Hunttec Technology Albacete, S.L.U & Accynia Ingeniería S.L

Examinado el sobre comprensivo de la documentación general de las empresas concurrentes a la licitación se observa que una de ellas **no presenta toda la documentación en la forma exigida** en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, PCAP), **observándose en la apertura los siguientes defectos:**

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | N6MF2idVeQXcrqow64ySeg== | Fecha | 15/01/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N6MF2idVeQXcrqow64ySeg= | Página | 3/9 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2017**

- **Número uno: Hermanos García Álamo SL:** En la documentación aportada, se certifica que el número global de trabajadores de plantilla de la empresa es de 150 trabajadores de los cuales (2), son trabajadores con discapacidad. En este caso, el 2%, de cuota de reserva calculado sobre 150, trabajadores arroja la cifra de 3 trabajadores con discapacidad. Debe aclararse este extremo.

A continuación se acuerda remitir la documentación general al Servicio de Contratación para que se efectúe el requerimiento de subsanación concediendo al efecto un plazo de tres días hábiles de conformidad con el artículo 81.2 del RD. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el objeto de continuar con el procedimiento en la próxima convocatoria de la Mesa.

- **XP0016-2017-AAGG** Procedimiento abierto varios criterios (sin criterios subjetivos): **“Servicios postales generados en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria y Entes del Sector Público Insular”**. Importe neto 2.340.566,68 € e IGIC 84.891,02 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución dos años. **Asuntos Generales.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 19 de diciembre de 2017**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 14 de diciembre de 2017, emitida por la Jefe de Sección de Contratación, actuando por delegación de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 10/17, de 13/03/2017), no habiéndose presentado en el Servicio de Contratación licitador alguno. A continuación se acuerda remitir el expediente al Servicio de Contratación para dictar la Resolución declarándolo desierto.

6. PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

- **1486/EYDL** Procedimiento negociado sin publicidad: **“Suministro de cinco vehículos en arrendamiento sin opción de compra para el Proyecto de Garantía Juvenil 2017-2018”**. Importe neto 41.790,00 € e IGIC 5.641,65 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde su formalización hasta el 21 de junio de 2018. **Empleo y Desarrollo Local.**

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | N6MF2idVeQXcrqow64ySeg== | Fecha | 15/01/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N6MF2idVeQXcrqow64ySeg= | Página | 4/9 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2017**

Tras el examen del expediente remitido por el **Servicio de Empleo y Desarrollo Local** se observa que dicho expediente, seguido sin publicidad por razón de la cuantía, contiene las invitaciones cursadas a **tres empresas**, a saber:

1. Northgate España Renting Flexible SA CIF A28659423
2. Hertz de España SL CIF B28121549
3. Lencar Canarias SL CIF B35616978

Las empresas Hertz de España CIF B28121549 y Lencar Canarias SL CIF B35616978, han declinado la invitación de participación. Habiéndose presentado a dicha negociación, en tiempo y forma, una de las empresas invitadas, y cumpliendo todas ellas los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 20 de diciembre de 2017**, suscrito por D^a. María Isabel López García, Técnico de Administración General, del Servicio de Empleo y Desarrollo Local, la Mesa acuerda por **unanimidad** de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado la adjudicación a la empresa **NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA CIF A28659423**, por un **importe mensual, para los cinco vehículos** de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (4.350,22 €)**, y un **IGIC, al 13,5%** de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (587,28 €)**, con un total previsto hasta la finalización del contrato en junio de 2018, de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (29.625,00) IGIC incluido**.

- **1461/AASS** Procedimiento abierto varios criterios (sin criterios subjetivos): **“Servicio Insular de Telesistencia domiciliaria para Gran Canaria 2018-2020”**.
Importe neto: 1.095.930,00 € e IGIC: 32.670,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años. **Asuntos Sociales**.

En la Mesa del pasado 11 de octubre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres de Criterios Objetivos de las empresas concurrentes en este procedimiento y se acordó enviar la documentación al Servicio de Política Social para que se informara al

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | N6MF2idVeQXcrqow64ySeg== | Fecha | 15/01/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N6MF2idVeQXcrqow64ySeg= | Página | 5/9 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2017**

respecto conforme a los pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

Que se emite por el **Servicio de Política Social**, Informe de valoración de criterios objetivos con propuesta de adjudicación **de fecha 20 de diciembre de 2017** suscrito por la Técnico de Administración General, D^a Verónica Falcón Ramos, y por la Jefa de Servicio, D^a Sandra Jiménez Pérez, tras aplicar la fórmula de cálculo, indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se aprecia que las ofertas de las mercantiles **Ralons Salud SL** y **Quavitae Servicios Asistenciales SAU** presentan valores de carácter anormal o desproporcionados, solicitándoles el Servicio Gestor del expediente justificación de su oferta, de conformidad con el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), ambas empresas presentan justificación de su baja.

En el citado informe, se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios objetivos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación.

Por el servicio gestor del expediente, una vez recibida la documentación de justificación de las ofertas de las licitadoras **se les remite, con fecha 05/12/17 un segundo requerimiento, con el objeto de aclarar, determinados conceptos de la justificación aportada**, por las mismas alcanzando finalmente respecto a ambas, la conclusión de no considerar justificadas las ofertas, presentadas.

Continuando con el examen, del expediente interviene Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, en representación del Grupo Unidos por Gran Canaria, interesando se amplíe el contenido del informe, exponiendo que no ha tenido tiempo de ver con detalle el Informe Técnico del Servicio, en el que se declara no justificada las ofertas de las mercantiles Quavitae Servicios Asistenciales SAU y Ralons SI, proponiendo posponer la votación de esta propuesta de adjudicación, al día 10 de enero de 2018, con el fin de estudiar con detenimiento el referido informe.

A continuación el Presidente, argumenta que se encuentran excluidos por no justificar adecuadamente su oferta, dando la palabra a la Técnico Emisora del informe D^a Verónica Falcón Ramos, que pasa a continuación a detallar por qué no se considera justificada las

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | N6MF2idVeQXcrqow64ySeg== | Fecha | 15/01/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N6MF2idVeQXcrqow64ySeg= | Página | 6/9 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2017**

ofertas de las empresas aclarando estos extremos tal como consta en su informe técnico de fecha 20 de diciembre de 2017:

“Respecto a Ralons Salud SL: En la justificación de la valoración de la oferta no se detallan los costes de personal de los profesionales con los que debe contar la adjudicataria; Responsable del Servicio de teleasistencia, Coordinador, Responsable del Centro de atención, Teleoperadores, Supervisor, Técnico instalador, estando solamente presupuestado los teleoperadores, indicando que la empresa misma afirma “No se han tenido en cuenta aquellas categorías que actualmente están prestando el servicio de Teleasistencia pues no afectan a este contrato”, sin definir de qué categorías se trata ni la razón por la que no se imputa su coste. Tampoco se detallan los costes de formación exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación. La empresa cambia la oferta inicial presentada (precios respecto a los materiales ofertados inicialmente) de las Ayudas Técnicas argumentando que ha negociado los precios con los proveedores, violando el principio de igualdad.

Respecto a Quavitae Servicios Asistenciales SAU: En la justificación de la valoración de la oferta, se incumple el punto 5.2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, (presencia de teleoperadores turno de noche). En el centro de atención, (cláusula 14 del Pliego Administrativo), se exige que radique en la Comunidad Autónoma de Canarias, no pudiendo ser cubierta por teleoperadores de Madrid o Sevilla, debiendo haberse imputado por ello, al precio ofertado, los gastos concernientes a la contratación de dichas categoría, para ese turno con la localización exigida.

En el resto de turnos (mañana y tarde), indica la licitadora que “Habrá un operador por turno”, contraviniendo las exigencias del Pliego que determinan un número determinado en función del número de terminales.

Se produce también una modificación de la oferta inicial. En la Justificación indica la licitadora que: “Serán responsables personal ubicado en Santa Brígida Madrid y Sevilla”. Se detecta también que a la hora de presentar la justificación de la baja, modifica las mejoras que se ofertaron en la proposición inicial, (existiendo además diferencias de costes).

En resumen: No justifica el ahorro en el contrato, no presupuesta en el precio ofertado la totalidad de los gastos en que debe incurrir para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en los pliegos, incumpliendo las condiciones técnicas en cuanto al personal exigido

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | N6MF2idVeQXcrqow64ySeg== | Fecha | 15/01/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N6MF2idVeQXcrqow64ySeg= | Página | 7/9 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2017**

y modificando en el momento de justificar la valoración de la oferta presentada los datos previstos en la proposición inicial.”

Analizadas y valoradas, por la Mesa de Contratación las explicaciones del Técnico, interviene Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, en representación del Grupo Unidos por Gran Canaria, volviendo a interesar nuevamente el posponer la votación de esta propuesta de adjudicación, al día 10 de enero de 2018, para poderlo estudiar detalladamente.

El Presidente, pregunta si supondría mucho perjuicio posponer la propuesta de adjudicación a la fecha que interesa, Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez cediendo la palabra, a la Consejera de Gobierno de Política Social y Accesibilidad Doña Elena Mañez Rodríguez, quien argumenta que este servicio es esencial, que quieren iniciar los trámites cuanto antes, y que posponerlo contando con los informes técnicos necesarios ocasionaría un perjuicio, a los usuarios de los Ayuntamientos, que quedarían sin ese servicio para sus usuarios.

Finalmente la Mesa acuerda con el voto en contra de Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, en representación del Grupo Unidos por Gran Canaria, proponer en el mismo sentido informado por el Servicio a la empresa ILUNION SOCIOSANITARIO SA, con un total de 100 Puntos, como adjudicataria del referido contrato por un importe total de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (778.734,00 €) , y a un precio unitario del servicio por usuario titular y mes de DOCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (12,73€), con un IGIC aplicable de TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (0.38€) y de conformidad con lo expresado en su propuesta, al ser la oferta más ventajosa para la Corporación.

7. CRITERIOS SUBJETIVOS

7.a) Apertura de sobres de Criterios Subjetivos:

- No hay.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | N6MF2idVeQXcrqow64ySeg== | Fecha | 15/01/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N6MF2idVeQXcrqow64ySeg= | Página | 8/9 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de diciembre de 2017**

7.b) Informes técnicos valorativos:

- No hay.

8. APERTURA PÚBLICA DE CRITERIOS OBJETIVOS

- No hay.

9. REGISTRO DE LICITADORES

- No hay.

10. ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay. No hay.

Siendo las diez horas del día al comienzo indicado, el Presidente da por finalizada la sesión, de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, certifico, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión del día 10 de enero de dos mil dieciocho.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ^(fecha indicada en la firma electrónica)

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Celeste Díaz Cabrera

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | N6MF2idVeQXcrqow64ySeg== | Fecha | 15/01/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/N6MF2idVeQXcrqow64ySeg= | Página | 9/9 |

